

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DTE. COOBC, DDO: NILSON CASTRO Y OTROS. RAD.

13647408900120180015700

FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante, nuevamente presenta constancias de envío de citaciones.

Sin embargo, es menester ordenar ESTARSE A LO RESUELTO en auto de febrero 3 de 2021, en el que se negó el mismo trámite, por cuanto el presente proceso se encuentra legalmente concluido, mediante auto que decreta el Desistimiento Táctico, de fecha 18 de diciembre de 2020. De manera que no puede revirarse este proceso sin que con ello se incurra en nulidad, conforme al artículo 133 del GCP.

En consecuencia se

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO en auto de febrero 3 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4fc9672d8b81e70d5b243a7a28b9ad8ed2cdd69e5321b77d7076dfbb4673428d

Documento generado en 19/02/2021 03:37:39 PM